ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA.-.-.-

ALVARO GAMIO BOISIER, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante Legal de la Compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA,** debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil dos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de Julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Julio del dos mil uno.- **TERCER: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil dos, resolvió: El Aumento de Capital suscrito, suscripción, pago, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, del veintiocho de Mayo del año dos mil dos, el suscrito Alvaro Gamio Boisier, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: **UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la Compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA,** EN LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón cuatrocientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para éste alcance a un millón cuatrocientos mil ochocientos

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
DURAN - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA** CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2002.

28 Mayo/02
528
864
800

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho dias del mes de Mayo del año dos mil dos, a las 15h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la ciudadela Mapasingue Este, calle quinte, en el Kilómetro 5 de la Via a Daule, se reúnen los accionistas de **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA** A saber: Ingeniero FREDDY BERMEO PERASSO, propietario de quinientas veintiócho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una: Ing. MERY RUGEL DE RODRIGUEZ, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y ALVARO GAMIO BOISIER propietario de doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÒLARES dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DÒLAR cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1- El Aumento del capital, suscripción, pago, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor FREDDY BERMEO PERASSO y, actúa de Secretario el señor ALVARO GAMIO BOISIER, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.
A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER Y UNICO PUNTO del Orden del Día, esto es, el aumento del capital, suscripción, pago, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

El Gerente General de la Compañía, expresa:

Que en el ejercicio económico del año anterior, los accionistas realizaron aportes a la compañía, por un monto de un millón cuatrocientos mil dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de ochocientos dólares a un millón cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán un millón cuatrocientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Expresa también que el aumento lo pagaría los accionistas de la cuenta aporte de los socios o accionistas para futuras capitalizaciones, es decir por Compensación de Créditos suscribiendo el monto de acciones que le corresponde de acuerdo al porcentaje actual que tiene en el capital de la Compañía. La moción presentada es aprobada por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de ochocientos dólares a un millón cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de un millón

cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas por cuenta Compensación de Créditos en su totalidad.

La junta aprueba además que las entregas de dineros realizadas por los accionistas, no han generado interés alguno, cumpliendo de esta forma con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las un millón cuatrocientas mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente.

De inmediato, las un millón cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo suscriben los accionista de conformidad con el cuadro de suscripción que se adjunta y aprueba en calidad de documento habilitante.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hacen los accionistas de nacionalidad ecuatoriana los señores Freddy Bermeo y Mery De Rodriguez, y chileno el señor Alvaro Gamio, de las un millón cuatrocientas mil (1'400.000,oo) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) cada una pagando el cien por ciento del valor de cada acción.

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las un millón cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la cláusula pertinente del Estatuto referido al capital. Así mismo considera necesario el aumento del capital autorizado, en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US$ 2'801.600,oo), para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "CLAUSULA QUINTA: El Capital de la Compañía, se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. EL CAPITAL SUSCRITO es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón cuatrocientas mil ochocientas inclusive."

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, el aumento del capital autorizado así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, para que emita las nuevas acciones, , y otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA AB. JOSE MORANTE VALENCIA Z Segundo Cantón Duran Z

No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión, concedió el receso para la redacción del acta. Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30.- f) ING FREDY BERMEO PERASSO. PRESIDENTE.- f) ING. MERY RUGEL DE RODRIGUEZ ACCIONISTA f) ALVARO GAMIO BOISIER. GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de mayo del 2002

ALVARO GAMIO BOISIER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA AB. JOSE MORANTE VALENCIA Registrador Fiscal CANTON DURAN

Guayaquil, de julio del 2001

GAMIO BOISIER
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA,** en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 5 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de julio del 2001. Lo anterior CINCO VALE

Atentamente,

MERY DE RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, según nombramiento que antecede, siendo mi nacionalidad Chilena, con cédula de identidad # 091210291-0.

Guayaquil, 17 de julio del 2001

ALVARO GAMIO BOISIER

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha quedo inscrito este Nombramiento de Gerente General.- Fol. 79965 Registro Mercantil No. 18745 Repertorio No. 25672
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

0000000 5

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO ACERO S. A. ACEROSA ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ACCIONISTAS	No. ACCIONES QUE POSEEN	VALOR EN DÓLARES	%	V. DEL AUMENTO POR COMP. DE CREDITO	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL CAPITAL
BERMEO PERASSO PEDRO FREDDY	528	528	66	924.000	924.528	924.528
GAMIO BOISSIER ALVARO	264	264	33	462.000	46.224	46.224
RUGEL DE RODRIGUEZ MERY	8	8	1	14.000	14.008	14.008
TOTAL	800	800	100	1.400.000	1.400.800	1.400.800

ALVARO GAMIO BOISSIER
GERENTE GENERAL

dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta y del cuadro de suscripción, que inserta para que forme parte de esta escritura; **DOS.** Fijado el capital autorizado en la suma de dos millones ochocientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.** Reformada la cláusula Quinta del Estatuto Social; **CUATRO.** Que mi representada no tiene contrato con el Estado ni es contratista del sector público; **CINCO.** Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía CENTRO ACERO S.A. ACEROSA, del veintiocho de Mayo del año dos mi dos: **b)** Nombramiento de ALVARO GAMIO BOISIER, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está autorizada por el Abogado Henry Taylor Teran, siete mil noventa y nueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que, fue, de principio a fin, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba se afirma y ratifica en ella, firmando en unidad de acto; y, conmigo, El Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

Notaría Segunda del Cantón DURÁN
ABOGADO
José Morante V.
NOTARIO

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
CANTON DURAN
República del Ecuador

p. COMPAÑÍA ACERO S.A. ACEROSA

SR. ALVARO GAMIO BOISIER
GERENTE GENERAL
C.I.#091210291-0
R.U.C.#0992169982001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ,QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO,EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SUSCRIBO,FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN,EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO ACERO S.A. ACEROSA,SOBRE LA RESOLUCION NO 03-G-DIC-0004731,DEL 18 DE JULIO DEL 2.003 SUSCRITO POR EL ABOGADO JORGE PLAZA ARGOMEDA,INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,EN SU ARTICULO PRIMERO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.-DURAN,21 de JULIO DEL 2.003.-EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

000000 7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0004751**, dictada el **18 de Julio del 2.003**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **CENTRO ACERO S.A. ACEROSA**, de fojas **89.712** a **89.712**, número **43.477** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.292** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 62619
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: